



Factura: 003-003-000012030



20180901037C04302

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901037C04302

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE AGOSTO DEL 2018, (8:54).


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 60342-0041-18 02/08/18 2 1,1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 003-003-000011829



20180901037P05333

XXXVII

GUAYAQUIL

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

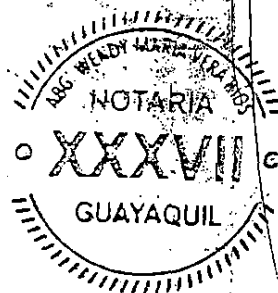
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P05333					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JULIO DEL 2018, (17:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIERRO ULLOA MARIA MERCEDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908524481	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INMOBILIARIA EDELMIRA SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20180901037P05338



1 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.

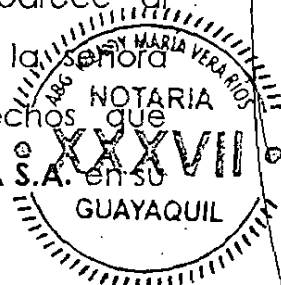
3 CUANTÍA: INDETERMINADA

4 DI: 3 COPIAS

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
6 del Ecuador, el doce de julio de dos mil dieciocho, ante mí,
7 Abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA
8 SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN, comparece la señora MARÍA
9 MERCEDES FIERRO ULLOA, ecuatoriano, mayor de edad,
10 divorciada, de ocupación ejecutiva, con domicilio en esta
11 ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la
12 compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A. en su calidad de
13 Gerente, conforme consta del nombramiento cuya copia
14 certificada se incorpora como habilitante. La compareciente
15 es plenamente capaz para obligarse y contratar, a quien, por
16 haberme presentado su respectivo documento de
17 identificación, de conocer doy fe; quien comparece a
18 celebrar esta Escritura Pública de cuya naturaleza, objeto y
19 resultados está bien instruido, y a la que concurre con amplia
20 y entera libertad, y para su otorgamiento me presenta la
21 minyta del tenor siguiente: -----

22 SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes
24 cláusulas: -----

25 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece al
otorgamiento de la presente escritura pública, la señora
MARÍA MERCEDES FIERRO ULLOA, por los derechos que
representa de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A. en su





1 calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento que
2 se incorpora como habilitante. -----

3 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -----

4 **Dos. Uno)** La compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A. se
5 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge
7 Maldonado Rennella, el veinticuatro de septiembre de mil
8 novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de
9 Guayaquil el veintitrés de noviembre de mil novecientos
10 setenta y tres. -----

11 **Dos. Dos)** Mediante Escritura Pública de fecha veintitrés de
12 agosto del dos mil, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
13 del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete e
14 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de
15 julio de dos mil uno, la compañía realizó la conversión de su
16 capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de
17 América y realizó un aumento de su capital suscrito y pagado
18 a ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América con
19 cincuenta y dos centavos, dividido en dos mil acciones
20 ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor de cuarenta
21 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada
22 una, dos acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un
23 valor de veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una y tres acciones ordinarias, indivisibles y
25 nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una. -----

27 **Dos. Tres)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria
28 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990180660001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA EDELMIRA SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIERRO ULLOA MARIA MERCEDES
CONTADOR: BAYOLIMA CORDERO MARIA YOLANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/11/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 23/11/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ESCOBEDO Número: 1536 Intersección: CLEMENTE BALLEN Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CATEDRAL Telefono Trabajo: 042323582 Email: yolandabayollima@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABERTOS
CERRADOS: 6

19 ABR 2018

Firma del servidor responsable

MSH 240816 AGENCIA

WRC NOTARIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MKMP240816

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AY. FRANCISCO Fecha y hora: 19/04/2018 13:05:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990180660001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA EDELMIRA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 23/11/1973
NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ESCOBEDO Número: 1536 Intersección: CLEMENTE
SALLEN Referencia: DIAGONAL A LA CATEDRAL Telefono Trabajo: 042323582 Email: yotandabayollma@hotmail.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

12 JUL 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

19 ABR 2018

Firma del Responsable
MKMP240816 AGENCIA WTC

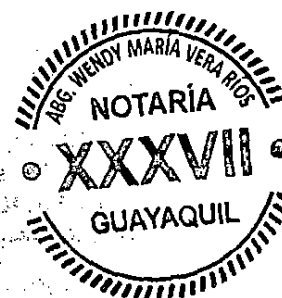
Francisco Javier
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MKMP240816 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/04/2018 13:05:51

Guayaquil, 02 de marzo del 2018



Señor
MARÍA MERCEDES FIERRO ULLOA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Universal de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.**, reunida el día de hoy, Usted ha sido elegida como **GERENTE** de la misma por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de tal función, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo intervenir en todos los actos y contratos, y demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la misma.

La compañía **INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el 24 de septiembre de 1973 e inscrita de fojas 17.399 a 17.450, No. 2.927 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el número 16.886 del repertorio, el 23 de noviembre del 1973.

Atentamente,

Maria Mercedes Fierro Ulloa
María Mercedes Fierro Ulloa
Secretaría Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Guayaquil, 2 de marzo del 2018, Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.** para el cual fui elegida.

Maria Mercedes Fierro Ulloa
MARÍA MERCEDES FIERRO ULLOA
C.C. 0908524481



HORA DE REPERTORIO:10:41

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.

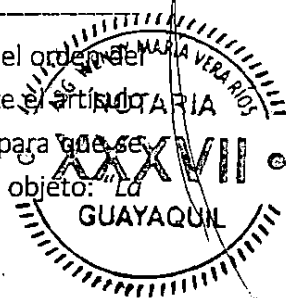
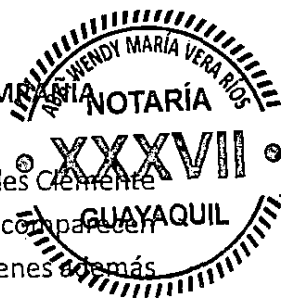
En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Clemente Ballén #1536 y Gregorio Escobedo, el 2 de julio del 2018, siendo las 11:00, comparecen los siguientes accionistas de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., quienes además constan en el libro de acciones y accionistas como tales: -----

- a) La señora ANA MARÍA FIERRO ULLOA, quien es propietaria de 501 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,40 cada una, quien comparece por sus propios derechos; -----
- b) El señor ISIDRO JOSÉ FIERRO ULLOA, quien es propietario de 501 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,40 cada una, quien comparece por sus propios derechos; y, -----
- c) El señor JUAN BENIGNO FIERRO ULLOA, quien es propietario de 998 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,40 cada una, 2 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,20 cada una, y 3 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una, quien comparece por sus propios derechos; -----

Preside la sesión la señora Ana María Fierro Ulloa en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria de la Junta la señora María Mercedes Fierro Ulloa en su calidad de Gerente de la compañía, quien elabora la lista de asistentes y corrobora que se encuentra el total del capital social, que asciende a US\$800,52 dividido en 2.000 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor de US\$0.40 cada una, 2 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor de US\$0.20 cada una, y 3 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor de US\$0.04 cada una. Los accionistas presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día, que están unánimemente de acuerdo en conocer: -----

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar el artículo Uno de los Estatutos Sociales de la compañía, modificando el objeto social de la compañía. -----
2. Conocer y resolver sobre la posibilidad de aprobar el texto reformado del artículo Uno de los Estatutos Sociales de la compañía. -----
3. Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar el artículo Cuatro de los de los Estatutos Sociales de la compañía, modificando el valor nominal de ciertas acciones emitidas por la compañía. -----
4. Conocer y resolver sobre la posibilidad de aprobar el texto reformado del artículo Cuatro de los Estatutos Sociales de la compañía. -----
5. Conocer y resolver sobre la posibilidad de autorizar a la Gerente de la Compañía, señora María Mercedes Fierro Ulloa, de modo que pueda suscribir una Escritura Pública de Reforma Parcial de Estatutos Sociales en representación de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A. -----

La Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra la Presidente quien mociona que se reforme parcialmente el artículo Uno de los Estatutos Sociales, modificando el objeto social de la compañía, para que se dedique a la prestación de servicios administrativos, proponiendo el siguiente objeto: "La



compañía tiene como objeto la prestación de servicios administrativos, tales como, pero sin limitarse a prestación de servicios de recepción, planificación financiera, facturación, distribución y logística". Sometida la moción a votación, los accionistas se pronuncian individualmente según son llamados por la Secretaria a votar. Concluida la votación, la Secretaria constata que los accionistas resuelven con 2.005 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, aprobar la moción, y consecuentemente, se reforma el artículo uno de los Estatutos Sociales, según la moción previamente aprobada. — La Presidente da lectura al **segundo punto** del orden del día. Toma la palabra la Presidente quien una vez aprobada la reforma parcial del artículo Uno de los estatutos sociales, y dado que este contiene otros elementos esenciales de los Estatutos Sociales, mociona se ratifique el siguiente texto consolidado del mencionado artículo 1, en que se han respetado aquellos elementos que no se reforman, según el siguiente texto: *"Artículo Uno. — DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, OBJETIVO Y NATURALEZA. - Con la denominación de Inmobiliaria Edelmira S.A. se constituye una Compañía Anónima Civil denominada Inmobiliaria Edelmira S.A. La compañía tiene como objeto la prestación de servicios administrativos, tales como, pero sin limitarse a prestación de servicios de recepción, planificación financiera, facturación, distribución y logística."* Sometida la moción a votación, los accionistas se pronuncian individualmente según son llamados por la Secretaria a votar. Concluida la votación, la Secretaria constata que los accionistas resuelven con 2.005 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, aprobar la moción, y consecuentemente, se reforma el artículo uno de los Estatutos Sociales y en su reemplazo se aprueba el texto propuesto, según la moción aprobada. —

La Presidente da lectura al **tercer punto** del orden del día. Toma la palabra la Presidente quien mociona se reforme el artículo Cuatro de los Estatutos Sociales, modificando el valor nominal de ciertas acciones de la compañía, para que todas las acciones posean el mismo valor nominal de \$0,04 por acción, sin modificar el porcentaje de cada accionista, según se propone en el Anexo 1, que se incorpora como habilitante. Sometida la moción a votación, los accionistas se pronuncian individualmente según son llamados por la Secretaria a votar. Concluida la votación, la Secretaria constata que los accionistas resuelven con 2.005 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, aprobar la moción, y consecuentemente, se reforma el artículo Cuatro de los Estatutos Sociales, según la moción previamente aprobada. —

La Presidente da lectura al **cuarto punto** del orden del día. Toma la palabra la Presidente quien mociona se reforme íntegramente el artículo Cuatro de los Estatutos Sociales de la compañía de modo que se modifique el valor nominal por acción de la compañía. Al efecto propone el siguiente texto: *"Artículo Cuatro. — El capital social de la compañía es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos, el cual estará dividido en 20.013 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Cada acción pagada dará derecho a un voto a su titular, en las Junta Generales de Accionistas"*. Sometida la moción a votación, los accionistas se pronuncian individualmente según son llamados por la Secretaria a votar.

Concluida la votación, la Secretaria constata que los accionistas resuelven con 2.005 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, aprobar la moción, y consecuentemente, se reforma el artículo Cuatro de los Estatutos Sociales y en su reemplazo se aprueba el texto propuesto, según la moción previamente aprobada.

La Presidente da lectura al **quinto y último punto** del orden del día. Toma la palabra la Presidente quien mociona que se autorice a la señora María Mercedes Fierro Ulloa, de modo que pueda suscribir una Escritura Pública de Reforma Parcial de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A. Sometida la moción a votación, los accionistas se pronuncian individualmente según son llamados por la Secretaria a votar. Concluida la votación, la Secretaria constata que los accionistas resuelven con 2.005 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, aprobar la moción, y consecuentemente, autorizar a la señora María Mercedes Fierro Ulloa de modo que pueda suscribir una Escritura Pública de Reforma Parcial de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., que formalice las reformas que se han aprobado este día. – No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión concediéndose un breve receso para la elaboración de esta acta, concluido el mismo se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por los presente y firmada en señal de conformidad, con lo que termina la sesión a las 12h00 del día de su instalación.

f.) Ana María Fierro Ulloa – Presidente de la Junta; f.) María Mercedes Fierro Ulloa, Secretaria de la Junta; f.) Ana María Fierro Ulloa – Accionista;; f.) Isidro José Fierro Ulloa – Accionista; f.) Juan Benigno Fierro Ulloa – Accionista.

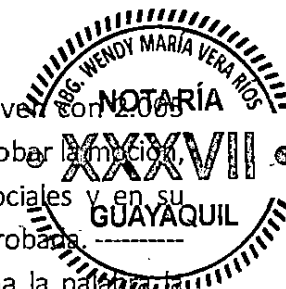
CERTIFICO:

Que esta [primera copia certificada] del Acta de la Junta General de Accionistas del [2 de julio del 2018 a las 11:00] es igual al original, que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de julio del 2018

María Mercedes Fierro Ulloa

María Mercedes Fierro Ulloa
Secretaria de la Junta



ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 2 DE JULIO DEL 2018

DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES LUEGO DEL CAMBIO DE VALOR NOMINAL						
ACCIONISTAS	TÍTULOS	ACCIONES		VALOR NOMINAL POR ACCIÓN	TOTAL ACCIONES	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO EN US\$
		DESDE	HASTA			
Juan Benigno Fierro Ulloa	222	1	9.993	0.04	9993	399.72
Isidro José Fierro Ulloa	223	9.994	15.003	0.04	5010	200.40
Ana María Fierro Ulloa	224	15.004	20.013	0.04	5010	200.40
TOTAL CAPITAL					20013	800.52

DETALLE DEL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL POR ACCIONISTA LUEGO DEL CAMBIO DE VALOR NOMINAL			
ACCIONISTAS	TOTAL ACCIONES	VALOR NOMINAL POR ACCIÓN	PORCENTAJE DEL CAPITAL
Juan Benigno Fierro Ulloa	9993	0.04	49.93
Isidro José Fierro Ulloa	5010	0.04	25.03
Ana María Fierro Ulloa	5010	0.04	25.03
TOTAL PORCENTAJES			100.00

Ana María Fierro Ulloa
 f. María Mercedes Fierro Ulloa
 Gerente
 Inmobiliaria Fierro Ulloa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 090852448-1

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FERRO ULLOA MARIA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR/SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / ACTIVACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERRO FERNANDEZ JUAN BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLOA NERA ANA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2017-08-25
FECHA DE EXPIRACION
2027-08-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.
005-366 NÚMERO
0908524481 CEDULA

FERRO ULLOA MARIA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 12

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

12 JUL 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Mercedes Fierro Ulloa

Número único de identificación: 0908524481

Nombres del ciudadano: FIERRO ULLOA MARIA MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FIERRO FERNANDEZ JUAN BENIGNO

Nombres de la madre: ULLOA NEIRA ANA ESTHER

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

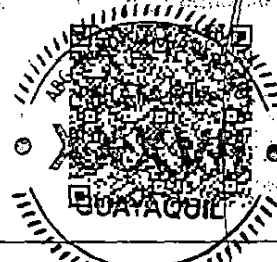
N° de certificado: 188-137-35305

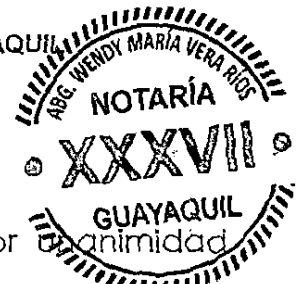


188-137-35305

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 julio de dos mil dieciocho, los accionistas por unanimidad
2 decidieron proceder a reformar los artículos Uno y Cuatro de
3 los Estatutos Sociales, en la forma que se indica de la copia
4 certificada de la mencionada acta, y que se adjunta al final
5 de esta escritura como documento habilitante. -----

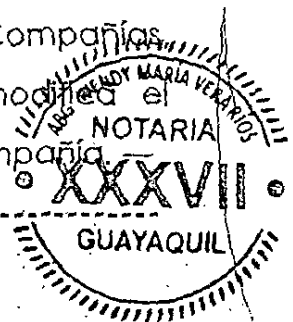
6 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
7 **DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.** -----

8 Con los antecedentes expuestos, la señora María Mercedes
9 Fierro Ulloa, por los derechos que representa de la compañía
10 INMOBILIARIA EDELMIRA S.A. en su calidad de Gerente,
11 declara que, en virtud de lo resuelto por la Junta General
12 Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada
13 reunida el dos de julio del dos mil dieciocho, se reforman
14 parcialmente los estatutos sociales de la compañía,
15 específicamente los artículos uno y cuatro, según consta en la
16 copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria
17 Universal de Accionistas del dos de julio del dos mil dieciocho,
18 que se incorpora como habilitante. -----

19 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** -----

20 El compareciente, bajo la gravedad del Juramento, declara
21 que INMOBILIARIA EDELMIRA S.A. no es contratista del Estado,
22 ni adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o a
23 otras entidades públicas. Así también, declara que la presente
24 reforma de estatutos sociales no es de las que necesita previa
25 aceptación por parte de la Superintendencia de Compañías,
26 Valores y Seguros, por cuanto la misma no modifica el
nombre, plazo de existencia o el domicilio de la compañía.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN. -----





1 El compareciente, confiere poder especial y suficiente al
2 abogado Hugo Herrera Castro, a quien se autoriza por este
3 acto para que pueda realizar todas y cada una de las
4 gestiones necesarias para el perfeccionamiento y validez de
5 lo dispuesto en el presente acto; especialmente, solicitar su
6 registro y efectuar la notificación de lo resuelto a quienes
7 tengan interés en este acto. -----
8 Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo. -
9 Firma ilegible. Abogado Hugo Herrera Castro, registro número
10 cero nueve - dos mil siete - cuatrocientos cuarenta, Foro de
11 Abogados. -----
12 Hasta aquí la Minuta. Queda agregada al registro de Escrituras
13 Públicas, formando parte integrante de este instrumento los
14 habilitantes. Léida esta Escritura Pública de principio a fin, por
15 mí la Notaria en voz alta al otorgante, la aprueba y suscribe
16 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE. -----

17

18

19

Maria Mercedes Fierro Ulloa

20

p.) INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.

21

RUC: 0990180660001

22

f.) MARÍA MERCEDES FIERRO ULLOA

23

C.C: 0908524481

24

25

26

27

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

28

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDELMIRA S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

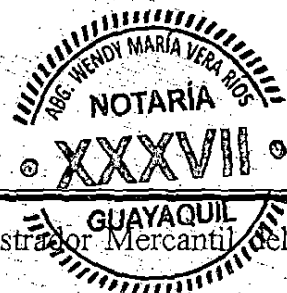


Wendy
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.773
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:04



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita: Escritura Publica que contiene la **Reforma de Estatutos** de la compañía **INMOBILIARIA EDELMIRA S.A.**, de fojas 35.285 a 35.297, Registro Mercantil número 3.086. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37773

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 26 de julio de 2018

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en Guayaquil, 01 AGO 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0404602